

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al oficio allegado por parte de la Dirección de Víctimas Post-conflicto y Derechos Humanos, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **SNEDY MONTOYA TORRES** con fecha 02/07/2019, bajo el R.I 2443 y en contestación a esta petición, esta Personería Municipal teniendo en cuenta ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

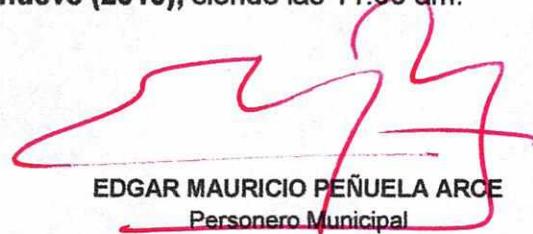
AVISO

La Dirección de Víctimas Post-conflicto y Derechos Humanos, allego oficio con fecha 27/08/2019 bajo el R.I 3288, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los diez (10) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **SNEDY MONTOYA TORRES**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los diez (10) días de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, siendo las 11:00 am.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 am en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICÓ QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

P.M.S.G.379-19 R.I. 2443. R.I. 3288

San Juan de Girón, 29 de agosto de 2019

Señora
SNEDY MONTOYA TORRES
Carrera 10 con calle 56
Finca los almendros
Kilometro 6 vía a Girón

REFERENCIA. REMISION R.I. 3288

Se allega oficio R. 3288, proveniente la Dirección de Víctimas Post- conflicto Y Derechos Humanos, mediante el cual informan que citaron a la señora SNEY MONTOYA TORRES la cual se orienta en programas de la oferta institucional y se notifica que la ayuda por extrema vulnerabilidad no fue aprobada ya que recibe ayuda económica bimensual del programa familias en acción, se gestiona con la oficina de somo cita psicología por problemas de consumo el hijo mayor, se hace visita domiciliaria a cargo de la dirección de minorías.

Esta Personería vigilara las actuaciones realizadas por los despachos competentes para atender el asunto de la referencia.

Cualquier inquietud este ente de control estará atento a resolver y actuar acorde a nuestras funciones y competencia.

Se anexa lo enunciado.

Atentamente,



ARGE NINCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón.

Proyectó: Jorge Andrés Rincón Díaz-
abogado contratista



CARTA	Código: GD - F.01	3050	Versión: 00	DIRECCION VICTIMAS POSTCONFLICTO Y DDHH
-------	-------------------	------	-------------	--

V.I- 0088

Girón, 27 de agosto de 2019

Doctor
EDGAR MAURICIO PEÑUELA
Personero Municipal
E. S. D.

PERSONERIA
SAN JUAN

FECH: 27/08/2019
HORA: 9:52 am
RADICADO: 3200
NOMBRE ELEC EN RECIBE: [Signature]
5 anexos
- de: JOSE R. - de: NIVIA CH

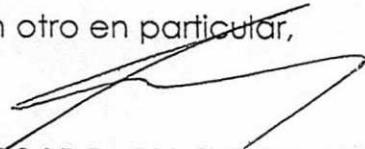
Asunto: Respuesta Seguimiento RAD 1910013225.

Cordial Saludo,

De manera atenta la Dirección de Víctimas Post-Conflicto y Derechos Humanos adscrita a la Secretaria de Desarrollo Social, por medio del presente y de acuerdo al radicado del asunto me permito informar que se citó a la señora **SNEDY MONTOYA TORRES** la cual se le orienta en los programas de la oferta institucional, y se notifica que la ayuda por extrema vulnerabilidad no fue aprobada ya que recibe ayuda económica bimensual del programa familias en acción; se gestiona con la oficina de somos cita de psicología por problemas de consumo en el hijo mayor, se hace visita domiciliaria a cargo de la dirección de minorías.

Anexo acta de atención y orientación y formato de visita domiciliaria.

Sin otro en particular,


OSCAR DARIO PINILLA AFANADOR
Director de Víctimas Post-Conflicto y Derechos Humanos.

Proyecto: Nohra Milena Aguilar - Abogada CPS 

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

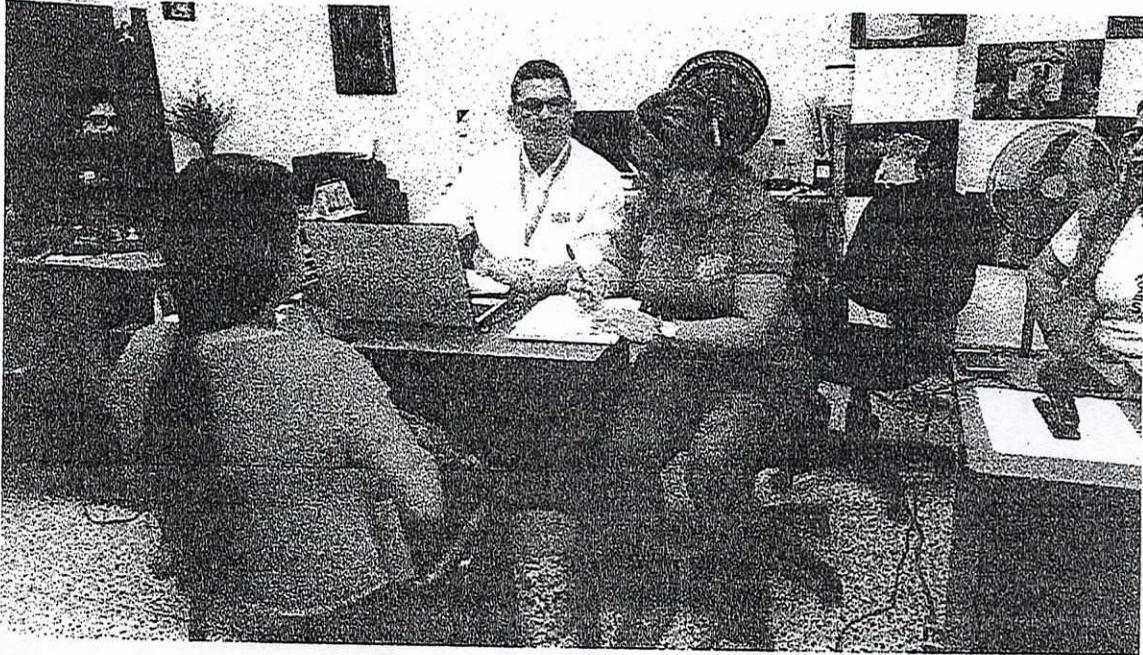


**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
GIRÓN**

Versión	00
Fecha de Aprobación:	dd - mm - yy
DIRECCION DE VICTIMAS POSTCONFLICTO Y DERECHOS HUMANOS	
Proceso: GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL	

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE COLOMBIA

REGISTRO FOTOGRAFICO



Se percibe como una persona respetuosa, cordial , con altos deseos de superación personal y sentido de lucha.

CONCLUSION GENERAL

Por lo expuesto anteriormente y una vez culminada la entrevista se concluye que la solicitante no posee una vivienda estable actualmente, que se está albergando temporalmente donde su señora Madre y el esposo de la misma; sin embargo, la relación entre si es negativa, donde se practica una inadecuada comunicación llena de agresiones y conflictos.

Por motivos de relaciones familiares la entrevista se realizó en una tienda cerca a la residencia actual de la solicitante.

Elaborado por: **ALEJANDRA PARRA MORENO**

Cedula: 1.102.381.160

Cargo: Psicóloga

Nombre de la persona entrevistada:

ESNEDY MONTOYA TORRES

Cedula: 1098768536

REGISTRO FOTOGRAFICO

